



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

PS/ 1784

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-11-0003-0868

Montevideo, 25 NOV. 2021

**VISTO:** la invitación cursada a la señora Valentina Prego, en su calidad de Coordinadora de la Film Commission del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la 13va. edición de Ventana Sur "VS2021", a celebrarse entre los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO:** I) que Ventana Sur "VS2021" es un evento organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina (INCAA), en conjunto con el Marché du Film del Festival de Cannes, cuyo objetivo consiste en participar de un mercado de cine y televisión, generando encuentros con profesionales de la industria, compradores, vendedores, agentes de venta, distribuidores, productores y realizadores, y el acceso a la totalidad de la producción de películas latinoamericanas más recientes;-----

II) que por razones de itinerario de viaje, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2021;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Valentina Prego, en su calidad de Coordinadora de la Film Commission del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N°

2021-11-3-0000868

148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2021, a la señora Valentina Prego, en su calidad de Coordinadora de la Film Commission del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la 13va. edición de Ventana Sur "VS2021", a celebrarse entre los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 85% (28 de noviembre), 5 (cinco) días al 100% (29 de noviembre al 3 de diciembre) y 1 (un) día al 10% (4 de diciembre) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.583 (dólares estadounidenses mil quinientos ochenta y tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires -Montevideo, la suma de U\$S 195 (dólares estadounidenses ciento noventa y cinco).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al interesado, a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

